

# DOCENTIA · Preguntas Frecuentes

Programa DOCENTIA-UMA

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado · Versión 1, febrero 2026

**⚠ Aviso:** Este documento tiene carácter meramente informativo y orientativo. La información que en él se recoge no es vinculante. En caso de discrepancia, serán siempre las convocatorias oficiales y la normativa vigente las que prevalezcan sobre el contenido de este documento.

## 1. Aspectos generales

### ¿Qué es el Programa DOCENTIA?

El Programa DOCENTIA consiste en un conjunto de directrices y orientaciones para que las universidades elaboren un modelo de evaluación de la calidad de la docencia, certificado por ANECA y, en el caso de la UMA, por ACCUA. Su objetivo es garantizar la capacitación y competencia del profesorado universitario a través de la evaluación de su actividad docente.

La UMA diseñó su propio procedimiento, verificado positivamente por ANECA y la ACCUA el 26 de noviembre de 2021 y aprobado en Consejo de Gobierno el 28 de mayo de 2021. Este modelo inició su implantación experimental durante el curso 2025/2026.

### ¿Por qué participa la Universidad de Málaga en DOCENTIA?

El ordenamiento del sistema universitario español atribuye a las universidades la responsabilidad de garantizar la cualificación y competencia docente de su profesorado, cumplir con los estándares del Espacio Europeo de Educación Superior y aportar evidencias para procesos de acreditación y mejora continua.

DOCENTIA-UMA pretende reconocer la importancia de la actividad docente y orientar hacia el reconocimiento de buenas prácticas y la mejora continua, alineando la actividad docente del profesorado con los objetivos institucionales.

### ¿Cuál es su finalidad?

La finalidad principal es la mejora de la calidad docente y el apoyo al profesorado en su desarrollo profesional. Los objetivos incluyen:

- Mejorar y dinamizar la actividad docente del profesorado.
- Proporcionar evidencias contrastadas para la mejora continua.
- Ser un sistema de evaluación acreditado que garantice a la sociedad la cualificación del profesorado.
- Apoyar individualmente al profesorado con evidencias útiles para procesos de acreditación nacional.
- Introducir elementos de objetividad, equidad y transparencia en las políticas de PDI.
- Aportar evidencias de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad de Títulos, Centros o Universidad.

### ¿Qué beneficios tiene para el profesorado participar en DOCENTIA?

Participar en DOCENTIA permite al profesorado obtener un reconocimiento formal de su actividad docente, reflexionar sobre su práctica y orientar su mejora continua, además de disponer de evidencias objetivas útiles para procesos de acreditación, evaluación y desarrollo profesional.

### ¿Qué evalúa el DOCENTIA-UMA?

Las actuaciones docentes del profesorado fuera y dentro del aula, los resultados que de ellas se derivan y el compromiso con la mejora de la docencia. Las actuaciones evaluadas están relacionadas con:

- La planificación de la docencia.
- El desarrollo de la docencia.
- Los resultados alcanzados y la satisfacción de los diferentes agentes implicados.

- El desarrollo de material docente acreditado.
- La participación en procesos de formación e innovación docente.

### ⚠ **NOTA**

La evaluación se refiere exclusivamente a la actividad docente desarrollada en la Universidad de Málaga.

## 2. Ámbito y requisitos

### ¿Quién puede participar en el programa?

Con carácter general, puede participar el profesorado de la UMA en servicio activo que haya desarrollado actividad docente durante al menos los cinco cursos académicos evaluados en la convocatoria y disponga de encuestas de opinión del estudiantado válidas para el periodo evaluado.

Excepcionalmente, podrán admitirse solicitudes que no alcancen este periodo cuando concurren circunstancias justificadas. Los requisitos específicos se concretan en cada convocatoria.

### ¿Qué periodo se evalúa?

Se evalúa la docencia de los últimos cinco cursos académicos en la Universidad de Málaga. Las bases de cada convocatoria determinarán explícitamente los cursos evaluables.

Con carácter extraordinario, la evaluación podrá solicitarse sin alcanzar los cinco años de docencia evaluable si quien la solicita está en proceso de acreditación o promoción, o si se han producido situaciones de permiso por maternidad/paternidad, excedencias por cuidado de familiares, bajas por larga enfermedad u otras causas contempladas en la convocatoria.

### ¿Puedo incluir en la evaluación años anteriores a los definidos en la convocatoria?

No. Con carácter general, se evaluará la docencia de los cinco cursos académicos inmediatamente anteriores al que el/la docente solicita la evaluación. En los casos de excepcionalidad, los cursos evaluados serán siempre dentro del periodo de cinco años con carácter general.

### He sido docente en otra universidad en los cursos de la convocatoria. ¿Puedo aportarlo para el cumplimiento de requisitos?

No. Según el modelo y la convocatoria, no se valorará la actividad docente desarrollada en otras instituciones de Educación Superior distintas a la UMA. El requisito es tener al menos tres cursos con docencia en titulaciones oficiales en la UMA en el periodo evaluado.

### Tengo encuestas de valoración por el estudiantado en los cursos de la convocatoria. ¿Por qué no cumpla el requisito?

El criterio de ANECA exige que el número de respuestas sea representativo. El mínimo en la convocatoria es disponer de resultados válidos en las encuestas de opinión en al menos tres de los cursos académicos evaluables, considerando como válidos aquellos con una participación mínima del 20% de los estudiantes que asisten normalmente a clase.

### ¿Qué validez tiene la evaluación?

La evaluación tiene una validez, de forma genérica, de cinco años. El profesorado no podrá volver a solicitar la evaluación hasta que no transcurran cinco años, salvo en el caso de evaluación desfavorable, en cuyo caso podrá volver a solicitarse transcurridos al menos dos cursos académicos.

### ¿Cuáles son los resultados de la evaluación?

El resultado se establecerá en términos de «Excelente», «Notable», «Favorable» o «Desfavorable»:

Calificación	Puntuación mínima	Rango
Excelente	≥ 90	90 – 100

Notable	$\geq 70$ y $< 90$	70 – 89,99
Favorable	$\geq 50$ y $< 70$	50 – 69,99
Desfavorable	$< 50$	0 – 49,99

La calificación irá acompañada de una nota numérica de puntuación referenciada al total absoluto de 100 puntos.

### 3. Procedimiento

#### ¿Cómo participar en las convocatorias?

Como norma general, la UMA abrirá una única convocatoria en cada curso académico, distribuida en dos procesos de evaluación. Excepcionalmente, podrá abrirse una convocatoria extraordinaria.

El personal docente que desee ser evaluado deberá solicitarlo a través de la plataforma informática <https://docentia.uma.es> según el procedimiento indicado en cada convocatoria.

#### ¿La aceptación de la solicitud implica que estoy admitido en el proceso de evaluación?

No. La aceptación de la solicitud de participación indica únicamente que la solicitud se ha recibido correctamente. Una vez finalizado el plazo de presentación, se publicarán las listas de solicitudes admitidas.

#### ¿Qué fases tiene el proceso de evaluación?

El proceso de evaluación DOCENTIA-UMA consta de cinco fases:

- Presentación de la solicitud.
- Complimentación del autoinforme.
- Recopilación de evidencias.
- Evaluación por la Comisión (en un plazo no superior a 6 meses desde la publicación de la convocatoria).
- Comunicación de los resultados.

#### ¿Una vez admitida mi solicitud, tengo que hacer algo más?

Sí. En el plazo de un mes desde la publicación de la lista de solicitudes admitidas, debe completar y confirmar su expediente DOCENTIA en la aplicación informática:

- Revisar los datos precargados.
- Aportar méritos (si procede).
- Complimentar el autoinforme.
- Confirmar la presentación del expediente (paso imprescindible para que pueda ser evaluado).

#### **⊖ IMPORTANTE**

La confirmación del expediente es un paso imprescindible. Sin ella, el expediente no podrá ser evaluado.

#### ¿Qué fuentes de información se utilizan para la evaluación?

La evaluación DOCENTIA-UMA se basa en cuatro fuentes complementarias:

- El autoinforme del profesorado.
- La encuesta de opinión del estudiantado.
- Los informes de las personas responsables académicas.
- El informe institucional con datos objetivos precargados por la UMA, referidos exclusivamente a la actividad docente.

#### ¿Qué se entiende por méritos en el programa DOCENTIA?

Los méritos son aportaciones adicionales del profesorado que permiten complementar la información precargada en la aplicación y evidenciar aspectos relevantes de su actividad docente, siempre vinculados a los indicadores del modelo DOCENTIA-UMA.

### ¿Cómo se aportan los méritos en DOCENTIA y cuándo se tienen en cuenta?

Los méritos adicionales deben incorporarse exclusivamente a través de la aplicación informática DOCENTIA-UMA, adjuntando la documentación acreditativa correspondiente y vinculándolos a los indicadores del modelo.

Una vez aportados, quedan pendientes de validación por parte de la Comisión de Evaluación DOCENTIA, que determinará su incorporación definitiva al expediente y su valoración en el proceso de evaluación.

#### **i** INFORMACIÓN

Para más información sobre los tipos de méritos que pueden aportarse y sus criterios, consulte la Guía de Méritos DOCENTIA-UMA.

---

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado · Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social · Universidad de Málaga